

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

—A eso de las ocho de la mañana de ayer, los dependientes municipales de la avenida de la ex-Puerta Nueva, detuvieron un carro cargado con tres bultos de algodón, al parecer de sospechosa procedencia. El algodón fué depositado en las Casas Consistoriales, y esta es la hora en que nadie se ha presentado á reclamarlo, á pesar de haber ido, según dijo el conductor, á avisar á su dueño.

—El señor Limiñana obtuvo ayer en el Circo los mismos aplausos que la primera noche que trabajó. El escamoteo del sombrero causó una verdadera ilusión, lo propio que la trasposición singular, los alfileres ingleses y el traspaso de la muñeca. Entre los espectadores había el prestidigitador catalán señor Canonge, á quien vimos en uno de los intermedios, estrechar la mano al señor Limiñana.

—El baile que se dió anoche en el Teatro Principal estuvo mucho mas animado, y si cabe mas lucido, que los dos anteriores, notándose algunos trajes muy ricos; sin embargo, se resistió del excesivo número de fiestas de esta clase que se dan en otros locales, pues no son nueve, como contamos ayer, los que hay semanalmente, sino doce, por cuanto el teatro del Triunfo tambien las dá, y en el casino de la calle del Hospital se dan tres bailes cada semana, en vez de uno que dijimos. El de la última noche estuvo animadísimo.

—La persona cuyo sensible fallecimiento anunciábamos esta mañana, no era vecina de Sans sino de Gracia, y á esta villa es á donde fué conducido su inanimado cadáver.

—En la tarde de ayer fué conducido á las Casas Consistoriales, en donde se le prodigaron los oportunos auxilios, un anciano que habia sufrido una peligrosa caída en el paseo de S. Juan.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA:

Nápoles 25 de enero.

La prensa napolitana toda, al analizar la circular dirigida por el baron Ricasoli á los agentes diplomáticos del gobierno piemontés en el extranjero, critica el lenguaje del ministro, calificándolo de mera fraseología encaminada á disfrazar el verdadero estado del reino de las Dos Sicilias.

El baron Ricasoli podrá decir lo que guste, pero lo cierto es que continua en Nápoles el desconcierto político-administrativo, y que la guerra civil mas bien ha tomado incremento que no ha disminuido. En la Capitanata el jefe borbónico Le Sambro ha entrado en la pequeña ciudad de San Paolo á la cabeza de una partida de caballería. En tanto que un cuerpo de tropas piemontesas de 3000 hombres de los regimientos 8.º y 49 de línea, con destacamentos de otros cuerpos, trataban de apoderarse de varios pasos y desfiladeros del Gárgano, con el objeto de cercar á los reaccionarios, éstos, bajo las órdenes de Angelo Villani, de Codipietro y otros partidarios, abandonaron aquella posición y recorren en la actualidad La Pulla, teniendo interceptada la carretera de San Severo á Foggia con motivo de haberse situado en Apricena.

En Serra Capriola y en Gucera han tenido lugar dos acciones entre algunas pequeñas partidas realistas y las tropas piemontesas.

En contraposición á estas noticias debo decirle que, según cuentan, el 22 fué preso en Santa María, cerca de Capua, el famoso Cipriano la Gala.

Las últimas noticias que he recibido de Sicilia anuncian que la agitación no ha menguado en esta isla. Han ocurrido algunos pequeños encuentros entre la tropa y los sublevados en las montañas de Alcamo y de Corleone, cerca de Girgenti.

En Palermo las tropas continuaban concentradas fuera de la ciudad, en el barrio de los Quatro Venti, y hasta parecían haber adoptado ciertas precauciones militares.

*Por todo lo que antecede, el secretario de la Redacción, MELCHOR ALÍO.*

### Parte económica.

## AL PÚBLICO Y EN PARTICULAR AL COMERCIO.

Los reales vellón 600,000 en títulos de la deuda consolidada y 20 acciones del Crédito Moviliario Barcelonés que según el anuncio inserto en los periódicos de esta mañana, se estraviaron junto con una cartera en la tarde del 30 de los corrientes, tenían los números y series siguientes:

Serie E n.º 21,369—50,000 reales.—Serie id., n.º 2,353—50,000 rs.—Serie F. n.º 1,829—100,000 rs.—Serie idem n.º 9,830—100,000 rs.—Serie id., n.º 9,625—100,000 rs.—Serie id., n.º 13,704—100,000 rs.—Serie id., n.º 13,703—100,000 rs., y siendo yo dueño de los mismos, como puedo aoreeditar, he avisado por telegrafo á la Dirección general de la deuda, así como á las Bolsas nacionales y extranjeras, para que detengan su curso, pues reclamo la reivindicación.

Al que los hubiese recogido y quiera devolverlos, ó sepa su paradero y lo participe al corredor Don Antonio Tusquets, calle de Mercaders, n.º 24, piso 1.º, le quedaré agradecido y gratificaré con reales vellón 4,000 ó mas, a su satisfacción, al que me los entregue.—Diego Lopez.

### Parte comercial.

*Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodía de hoy.*

Mercantes españolas.

De Castellon y Alfaques en 10 d. laud Jóven Francisco, de 31 t., p. Juan Buenaventura Bas, con 1,800 arrobas algarrobas á don Luis Castell.

De Benicarló en 2 d. laud Dolores, de 16 t., p. Pedro Fibla, con 50 pipas vino á don Carlos Pisaca. De Adra y Almería en 11 d. laud Emilio, de 51 t., p. Juan Guenca, con 50 qq. plomo á la Sra. Viuda Ruñil, 300 id. alcohol y 500 arrobas batatas á la orden, y 300 fanegas salvado á don José Gill.

De Tarragona en 6 horas vapor Ebro, de 57 t., o. don Domingo Cid, con 23 sacos arroz á los Sres. Masa y Navarro, 50 cuarteras maíz á don Ignacio Esteve, 20 pipas aceite á don Ramon Duran, 10 id. id. á don B. Fiol, 10 cajas jabon á don José Manuel Roca, 2 barriles id. id. á don Ignacio Pertegás, 50 sacos maíz á don Joaquín Pernau, 20 barriles almendra á don A. Anglada, y 67 pasajeros. Consignado á los Sres. Capó y Freixas.

## Correo de Madrid del 23 de enero de 1863.

(De la *Epoca*.)

El deseo de dar á la reseña de nuestra expedición á Méjico todo el espacio que nos sea posible, nos hace ser muy parcos en las consideraciones que inspira á nuestro patriotismo el nuevo lauro conseguido por las fuerzas españolas de mar y tierra en las playas ilustradas por nuestros antepasados. Unicamente llamaremos la atención sobre aquella parte de los documentos oficiales que reproducimos hoy, y en la que aparece así la completa lealtad con que el gobierno de S. M. y nuestros dignos jefes de nuestras fuerzas de mar y tierra han procedido respecto á Francia y á Inglaterra, como la completa armonía que reina entre los representantes en Méjico de las tres potencias que han de concurrir á la grande obra de establecer una situación sólida y estable en aquellos Estados.

El primer parte que la *Gaceta* publica, y que comunica el capitán general de la isla de Cuba, condensa, por decirlo así, todas las noticias que sobre el viaje de nuestra expedición naval y toma de posesion de Veracruz contienen, tanto los periódicos de la Habana, como los despachos oficiales que los generales Rubalcaba y Gasset han pasado al capitán general de la isla de Cuba. Por esto nos parece deber insertar íntegras estas comunicaciones, que dicen así:

Ministerio de la Guerra.—Capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba.—Estado mayor.—Sección 5.ª—Num. 2,476.—Excmo. señor: Al anochecer del día de ayer entró en este puerto el vapor de S. M. «Francisco de Así» con pliegos de los generales Gasset y Rubalcaba en que me participan, según podrá V. E. servirse ver por las adjuntas copias, la llegada de la escuadra á Veracruz y el desembarco y la ocupacion de esta importante plaza y su castillo de San Juan de Ulua, que si bien los mejicanos entregaron sin resistencia, persuadidos de que el defenderla era inútil, no por eso dejaban de tener medios suficientes para hacer una tenaz resistencia, según lo prueba el buen estado de sus fortificaciones y el considerable número de artillería y municiones que abandonaron.

Al trascribir á V. E. esta importante noticia, no puede menos de congratularme con V. E.

por el nuevo triduo que acaban de alcanzar nuestras armas, y que resalta aun más por el mismo hecho de no haberseles opuesto resistencia, siendo esto una prueba de la importancia que España va recuperando en estos países. Por las copias á que se refiere esta comunicación verá V. E. detalladamente las operaciones ejecutadas por nuestras tropas desde su salida de este puerto hasta su desembarco: en las mismas se observa que no solamente dichos generales han seguido estrictamente las instrucciones que llevaban y de las cuales tuve el honor de remitir á V. E. copias por el correo pasado, sino que con su celo, actividad e inteligencia han proporcionado un día más de gloria para su patria cumpliendo los mandatos del gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.)

También incluyo á V. E. un ejemplar de la alocución y bando que ha publicado el general Gasset á su entrada en Veracruz, cuyo documento ha merecido mi aprobación.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. por si sirve dar cuenta á S. M. la Reina. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 27 de diciembre de 1861.—Excmo. señor.—Francisco Serrano.—Excmo. señor ministro de la Guerra.

Capitanía general de la siempre fiel Isla de Cuba.—Estado mayor.—Sección 5.ª—Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. Católica en las Antillas.—Núm. 1.º—Excmo. señor: Después de mi salida de la Habana, verificada el 1.º de diciembre, con los buques de la segunda división, dejé esta al cuidado de su jefe, recomendándole esperase á la fragata «Petrofina», que había tenido un entorpecimiento de fácil remedio, y me dirigí con este buque al encuentro de la primera división que no suponía muy adelantada, teniendo en cuenta las calmas que habían prevalecido desde su marcha. Cruzé, pues, dando caza á su rumbo, y en la noche del 2 la alcancé, teniendo la satisfacción de hallar todos los buques reunidos, y de saber por su jefe no había ocurrido novedad.

El 3 se me incorporó la segunda división, las calmas continuaban, y me decidí á remolcar los buques de vela hasta tener viento, ó cuando menos, hasta sacarlos de la influencia de las corrientes que son constantes entre los Cabos San Antonio y Catoche.

El 4 se me incorporó la tercera división, sin haber tenido ocurrencia notable desde su salida.

El 5 se entabló la brisa, para aprovecharla, mandé largar los remolques y apagar la máquina de las fragatas.

Esto mismo no podía hacerse con los trasportes de vapor, y su unión á la escuadra tenía por consecuencia el sujetarlos á la marcha de los mas pesados de vela, que no andan más de cuatro millas por hora en las mejores circunstancias, esponerlos con esta tardanza á los riesgos de un Norte que haría padecer mucho á los vapores pequeños, y hacerles consumir inútilmente un combustible que ha de sernos muy necesario. Estas razones me inclinaron á hacer adelantar la división, aumentando su fuerza con la fragata «Concepcion» y el vapor «Blasco de Garay», para cualquier eventualidad, que si no es probable debe preverse. Todos estos razonamientos los espuse al general Gasset, para lo que pasó al «Francisco de Asís, y al separarme le dije también había prevenido al comandante guardarse la mas absoluta comunicación con tierra, dándole seguidamente instrucciones sobre servicios, rondas, etc.

El día 9 se avistó el pico de Orizaba y la costa de Méjico: el viento seguía siempre calmoso, y en la tarde mandé encender á las fragatas, remolcar á los trasportes y hacer rumbo á Veracruz.

En la amanecida del 10 se descubrió esta ciudad y sus fuertes, así como los buques de la tercera división, fondeados en Anton Lizardo. A este punto me dirigí con los restantes formados en una línea, y al pasar frente á Sacrificios saludaron mi insignia la corbeta «Colón», la fragata francesa «Foudre» y la inglesa «Ariadne». A la una estaba ya fondeada toda la escuadra.

Durante la travesía han fallecido un teniente de infantería, siete individuos de tropa y cuatro de marinería, en su mayor parte de fiebre amarilla.

El mismo día de mi llegada vinieron á visitarme desde Sacrificios, en una cañonera francesa, los comandantes de los buques de esta nación, los de los ingleses y el de la corbeta «Colón». Este me dijo que por conducto del cónsul había sabido que había gran movimiento en la plaza; que se sacaba de ella y del castillo toda la artillería de fundición española para fortificar con ella los puntos estratégicos de los dos caminos que conducen á la capital de la república; que se empaquetaban los archivos y se hablaba de abandonar la plaza, dejando su defensa en manos del pueblo, que se entregaría desde el momento á toda clase de excesos contra los súbditos españoles; finalmente, que la vista de los primeros buques de la escuadra que fondearon el 8 había causado tal agitación, que la Guardia nacional se había puesto sobre las armas, y que como alarde pueril habían incendiado la barca «Concepcion», que tenía á bordo 100 toneladas de carbon de piedra.

En virtud de las primeras noticias, los comandantes de las estaciones extranjeras habían conferenciado, acordando tener dispuesta una brigada de desembarco que obrara mancomunadamente en defensa de los respectivos nacionales si llegaba á ser necesario.

A la salida de los jefes de las estaciones les saludé este buque con nueve cañonazos, que fueron devueltos, y al día siguiente, en que fui con el «Guadalupe» á pagarles la visita, me hicieron, entre los honores debidos, un saludo de 13, que contesté la «Colón».

Dado este paso, pensé obrar inmediatamente, y para ello me asistían, entre otras razones, las muy principales siguientes:

1.ª La inseguridad y exposición en que, según todas las noticias, están las vidas de los españoles que residen en Veracruz.

2.ª La imposibilidad de mantener en los buques la tropa, que embarcada en el concepto de una permanencia corta, no está en relación conveniente con el espacio que ocupa, y por lo mismo espuesta á que la fiebre amarilla, que se ha presentado en varios trasportes, se desarrolle en las proporciones que suele tomar esta enfermedad en los buques, y llegue á malograr la expedición y con ella los deseos del gobierno.

3.ª El desmejoramiento de la caballería, en la que hay algunas bajas.

4.ª La corta prosición de agua, que obligando á tasar la ración de todos, con los inconvenientes que en la salud ocasiona tal privación en estos climas, no basta, sin embargo para mucho tiempo.

Tales razones, repito, entre otras de localidad y marinerías de que no necesito hacer mención á V. E., me decidieron, de acuerdo con el general Gasset, á desmembrar la división y dar principio á las operaciones; pero el tiempo no lo permitió, pues el día 12 se declaró el viento al Norte, con la conocida violencia con que sopla en este fondeadero, obligándome á permanecer inactivo, y sin cuidarme mas que de la seguridad de la escuadra.

El día 14 cayó por fin el tiempo, y sin perder momento despaché á Sacrificios las fragatas «Petronila», «Berenguela», «Princesa» y «Concepción» y á los vapores «Pizarro» y el «Guadalquivir»; las primeras para fondearse á la mira de cualquier acontecimiento del «Pizarro» para traer á Anton Lizardo á la «Colón», y el «Guadalquivir» para conducir un jefe de estado mayor y un teniente de navío, comisionados para llevar al gobernador de Veracruz mi *ultimatum* para la entrega de la plaza y el castillo en el término de 24 horas.

Incluyó á V. E. copia de este documento con el núm. 1, así como de las comunicaciones que pasé al mismo tiempo al cónsul francés encargado del consulado español y á los jefes de las estaciones extranjeras, dándoles conocimiento de la primera en los términos y aclaraciones que creí oportunas: llevan los números 2 y 3.

Antes de terminar el plazo, recibí contestación del gobernador, documento núm. 41, diciéndome que se retiraría dejando en la ciudad al Ayuntamiento con una corta fuerza de policía y extranjeros neutrales armados para conservar el orden hasta el último momento si yo llegaba á ocuparla; y al propio tiempo recibí las contestaciones de los jefes de la estación numeradas 5 y 6.

Enterado de la primera de estas comunicaciones, dispuse sin pérdida de tiempo la salida para la playa de Mocambo de los buques de vapor, y los fondé con la intención de verificar el desembarco durante la noche ó en la amanecida, si como era de esperar, calmaba el viento N. N. O., que pertinazmente ha reinado desde mi llegada, y que levantando mucha mar, que rompe en la playa hace su acceso peligroso.

El sitio elegido es el mejor que pueda encontrarse en mucha distancia, tanto por ser playa de arena, fuera del alcance de los fuegos de la plaza, como porque permite la formación de una línea de buques que protejan con los suyos el desembarco y lo faciliten con su proximidad. Aun en el caso de no encontrar oposición, ofrece la ventaja de su dilatado espacio, en que hubiera podido formar toda la división con su material; y según los justos deseos del general Gasset, dirigirse en columna sobre la población para verificar solemnemente su entrada.

Desgraciadamente contra las predicciones de los prácticos, muy conformes con el cáriz, y contra las indicaciones del barómetro, á las ocho de la noche refrescó considerablemente el viento, haciéndome temer por la seguridad de los buques si los dejaba en aquella situación, y me ví en la necesidad de ordenarles se encomendasen á buscar el abrigo del cayo Sacrificios, lo que á pesar de su número y la oscuridad verificaron con una presteza y decisión dignas de elogio.

Amaneció el 16 en la misma forma: el viento y la mar permitían apenas el barqueo de las embarcaciones, creciendo con las contrariedades mi impaciencia. Quise probar el único medio que se me ofrecía de no pasar inactivo un día mas, y envié á Veracruz al vapor «Guadalquivir», con el verdadero objeto de espiar el estado de la ciudad y el de sus moradores, aunque el aparente fuese la conducción del despacho, cuya copia es el documento núm. 7, dirigido al presidente del Ayuntamiento: á las dos estaba de vuelta el vapor con la satisfactoria respuesta (núm. 8) de haberse evacuado la plaza y hallarse dispuesta á recibir las tropas españolas, en cuya virtud deje el fondeadero de Sacrificios, haciendo rumbo al de Veracruz con este buque, el «Francisco» y el «Guadalquivir», pero aun no fué posible desembarcar un soldado por las malas condiciones del muelle, encima del cual rompía la mar.

El 17 hubo un movimiento de calma en la amanecida, que se aprovechó para poner en tierra 1800 hombres, bajando simultáneamente á San Juan de Ulúa las brigadas de desembarco de «Isabel» y «Francisco», compuestas de las guarniciones y gente de maniobra, con sus oficiales y guardias marinas, que ocuparon la fortaleza, tomando posesión de su mando el capitán de fragata don Rafael Rodríguez de Arias, y de la Capitanía del puerto en comisión el de la misma clase don Joaquín Ibañez. A la primera campanada de las doce, estando ya en la plaza el general Gasset, se vió solemnemente en Ulúa el pabellón nacional, haciéndole los honores su nueva guarnición de marina, formada en el parapeto del Caballero Alto, presentando las armas y batiendo marcha. Al mismo tiempo se largó la bandera en el muelle y baluartes de la Concepción y Santiago, en la ciudad, y á su vista la salíó este buque con 21 cañonazos y marcha real, haciendo lo propio en Sacrificios la «Petronila»

La importancia de esta ocupacion crece al examinar los formidables medios de defensa con que podia contar la plaza. El siempre celebrado castillo de San Juan de Ulúa, en que se han hecho recientes obras y reparaciones, por su excelente posicion, por la inteligencia que ha presidido á las obras de sus tres recintos, por su combinacion con los baluartes de la plaza, y mas que todo, por la serie de peligrosos arrecifes que lo rodean, impidiendo la aproximacion de los buques que intenten batirlo con ventaja, son otras tantas razones que me hacen creer que, confiado á otras manos, hubiera podido retar á nuestras fuerzas navales, que no hubieran alcanzado una victoria dudosa sin mucha pérdida de gente.

Aun despues de haber estraído toda la artillería española de bronce, con la que han fortificado los puntos importantes de los caminos de la capital, y 50 piezas de hierro que, no habiendo tenido tiempo de arrastrar, han dejado esparcidas en el muelle, en la ciudad y el camino, se han encontrado en el castillo 69 cañones de fundicion inglesa y belga, exactamente iguales á los que llevan nuestros buques, de calibres de 80, 68 y 32, y dos, y tres morteros con excelente cureñaje nuevo del sistema giratorio adoptado para la defensa de las costas de los Estados Unidos.

Se ha encontrado tambien un repuesto estraordinario de municiones y bombas (muchas cargadas) de á 120, 80, 68 y 32, y muy poca cartucheria de arma rayada, que sin embargo es bastante para conjeturar que las tropas están bien armadas.

De todo mandaré á V. E. relacion, si antes de la salida del vapor hubiese tiempo para hacer un reconocimiento mas prolijo en los numerosos y vastos almacanes.

En los momentos de la evacuacion debieron los mejicanos procurar la destruccion de todo lo posible, y al efecto arrancaron muchos pinzotes de las correderas, hicieron lo mismo con puertas y ventanas, arrojaron al foso bombas cargadas, é intentaron destrozor con hachas, sin conseguirlo, el mecanismo de la farola.

Tal es el estado actual de San Juan de Ulúa, de la mas importante fortificacion de la América española, ocupada sin derramar una gota de sangre. No se ha ocultado á mis subordinados la altísima importancia de este resultado bajo todos conceptos, sin olvidar el humanitario: sin embargo, como buenos y leales militares han tenido un pesar al ver malograda la ocasion con que contaban de añadir una página gloriosa á las de la historia de la marina, y de probar de tal modo que son merecedores de la confianza que en ellos habia depositado la Reina nuestra Señora y su gobierno.

La tenacidad de los vientos del Norte, que han soplado sin intermision desde mi llegada, han paralizado la operacion del desembarco por las malas condiciones de este puerto, que merece bien el adjetivo *fatal* que le aplican los derroteros. No perdonan ninguno de los medios que pudieran emplearse, no se ha conseguido terminar el del personal hasta el día de ayer, del que bastaron cinco horas para poner en tierra 5,000 hombres, algunos caballos, parte de viveres y material. Lo que queda se desembarcará tan pronto como sea posible.

El vapor «Alava», que fundó en este puerto el 18, me ha traído la correspondencia, y no há llegado con ella el pliego de instrucciones que V. E. me dirigia: sin embargo, me he enterado de ellas por la copia destinada al señor general Gasset.

Las copias números 9 y 10 lo son de las comunicaciones pasadas al comandante de la estacion francesa y al presidente del Ayuntamiento de Veracruz.

Envío á la Habana con esta comunicacion y la correspondencia al vapor «Francisco de Asís», cuyos servicios no son por ahora necesarios. Próximamente regresarán tambien las fragatas «Princesa» y «Blanca», que hacen agua; la corbeta «Colón», los trasportes «Velasco» y «Ferrol», y á medida que vayan descargando todos los buques flutados, que han de despedirse desde el momento de su llegada á ese puerto para no gravar al Tesoro.

Por estos buques pondré en conocimiento de V. E. toda ocurrencia. Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo del vapor «Doña Isabel la Católica» en el puerto de Veracruz 20 de diciembre de 1861.—Excmo. señor.—Joaquín Gutierrez de Rubealcaba.—Excmo. señor gobernador y capitán general de la isla de Cuba.—Es copia.—El coronel graduado teniente coronel, jefe de Estado Mayor interino, Félix Ferrer.

En la imposibilidad de dar cabida hoy á todos los documentos anexos á los anteriores partes, vamos á adelantar el contenido de los mas importantes.

El señalado con el núm. 1.º es una comunicacion que el jefe de nuestra expedicion dirigió á las autoridades que mandaban en Veracruz apenas nuestra escuadra dió vista á aquellas playas. Esta comunicacion, que es importante, dice así:

«Capitanía general de la siempre fiel isla de Cuba.—Estado mayor.—Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. Católica en las Antillas.—Señor gobernador: La larga serie de agravios inferidos al gobierno de S. M. Católica por el de la republica mejicana; las reiteradas violencias cometidas contra subditos españoles, y la ciega obstinacion con que el gobierno de Méjico se ha negado constantemente á dar oidos á las reclamaciones de España, presentadas siempre con la moderacion y el decoro propios de tan hidalga nacion, han puesto á mi gobierno en el caso de desechar toda esperanza de obtener por los medios de conciliacion un arreglo satisfactorio de las graves diferencias existentes entre ambos paises.

Resultado, sin embargo, el gobierno de S. M. á obtener cumplida satisfaccion por tantos ultrajes, me ha ordenado que de principio á mis operaciones ocupando la plaza de Veracruz y castillo de San Juan de Ulúa, que seran conservados como prenda pretoria, hasta que el gobierno de S. M. se asegure de que en lo futuro será tratada la nacion española con la consi-

daracion que le es debida, y que serán religiosamente observados los pactos que se celebrén entre ambos gobiernos.

V. S. me comunicará por conducto del señor cónsul francés, encargado de representar los intereses comerciales de España, en el término de veinte y cuatro horas, contadas desde el momento en que reciba esta intimacion, si está ó no dispuesto á entregarme la plaza y el castillo; en la inteligencia de que si la respuesta es negativa, ó si al espirar el plazo no ha recibido contestacion alguna, desde aquel momento puede V. S. dar por comenzadas las hostilidades, á cuyo fin sera desembarcado el ejército español.

No debo ocultar á V. S. que, si bien hago esta intimacion solo en nombre de España, segun las instrucciones que he recibido, la ocupacion de esta plaza y del castillo servira igualmente de garantia á los derechos y reclamaciones que contra el gobierno mejicano tengan que hacer valer los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña.

Restame hacer presente á V. S. que la mision de las fuerzas españolas en nada se roza con la política interior del país: todas las opiniones serán respetadas: no se cometerá ningun acto censurable; y desde el momento en que nuestras tropas ocupan á Veracruz, responderán los jefes españoles de la seguridad de las personas é intereses de sus habitantes, cualquiera que sea su naturalidad: á V. S. y á las demás autoridades mejicanas toca dar garantías á los extranjeros y á sus propiedades, hasta que dicha ocupacion se lleve á efecto, ya sea pacíficamente, ya sea á viva fuerza.

Si los súbditos españoles y los demás extranjeros fuesen perseguidos y atropellados, las fuerzas que componen esta expedicion se verán en la dura pero imprescindible necesidad de recurrir á las represalias. Yo abrigo la esperanza de que V. S., sea cual fuere su resolucion, obrará con la cordura que es de esperarse; y penetrándose de que las fuerzas españolas, siempre humanas, siempre nobles y leales, aun con sus enemigos, no darán el primer paso en el camino de las violencias, reprobadas aun en caso de guerra, evitará toda clase de crímenes, cuyo único resultado será hacer mas difícil, si no imposible, el arreglo de las cuestiones internacionales pendientes. Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. S. las veras de mi consideracion.

Vapor de S. M. Católica «Isabel la Católica» y fondeadero de Anton Lizardo á 14 de diciembre de 1861.—Joaquín Gutierrez de Rubalcaba.—Sr. Gobernador del Estado de Veracruz.

A esta comunicacion contestó el gobierno de Veracruz con el siguiente oficio, que tambien debemos reproducir para seguir la hilacion histórica de estos importantes acontecimientos:

«República mejicana.—Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz:—He recibido la nota de V. S., que me ha sido entregada á la una del día, 14 del presente, por sus comisionados, é impuesta del contenido de ella, á la vez que la he trascrito al general en jefe del ejército de Oriente para su gobierno, le he ramitado por extraordinario violento al primer magistrado de la nacion.

Supuesto que V. S., pasadas veinte y cuatro horas, está resuelto á atacar esta plaza y la de Ulúa, si llega á tomar posesion de ellas, en virtud que su mision, segun asegura, se reduce á conservarlas en garantía pretoria, me trasladaré con el gobierno, que es á mi cargo, á un punto inmediato á esta plaza, tanto para cuidar del orden, como para trasladar á V. S. la contestacion del gobierno federal de quien dependo.

La recomendacion relativa á los respetos que merecen los extranjeros, la puede tener V. S. por excusada, pues en la república los individuos pertenecientes á otras naciones son tan respetados y disfrutan de tantas ventajas, que puede creer V. S. que la condicion de ciudadano mejicano es desventajosa comparada con la del extranjero. Como prueba de este aserto, puedo citar el testimonio de la porcion de extranjeros honrados que viven entre nosotros, y sobre todo, la conducta observada por los mejicanos en las actuales crílicas circunstancias.

La noticia de la guerra que España ha traído á Méjico hace algunos dias circulaba entre los mejicanos; y no obstante esto, y á pesar del acaloramiento que han producido las especies injuriosas que contienen los periódicos de la Península, los españoles han sido respetados y no han sufrido el mas leve insulto. Personas mal intencionadas, y tal vez mejicanos desnaturalizados, habrán dado informes siniestros á los gobiernos europeos, pero la verdad es la que queda asentada, y llegará la vez de que V. S. mismo la palpe.

Sea cual fuere la suerte á que hayan de quedar sujetas estas plazas, debo advertir á V. S. que por orden del gobierno federal permanecerá el H. Ayuntamiento con una fuerza de policía y algunos extranjeros neutrales, armados estos por invitacion mia, con solo el objeto de conservar el orden hasta el último momento. Como la citada corporacion y las fuerzas de que ha hecho mérito no tienen mas que el doble objeto indicado, espero de la caballerosidad de V. S. y de la disciplina de sus subordinados, que respetarán y guardarán las consideraciones debidas, tanto á la citada corporacion, como á las fuerzas ya mencionadas.

Entretanto, debo tambien manifestar á V. S. que me es sensible que naciones que por su origen y que por su identidad, tanto en el idioma como en las costumbres, debian permanecer unidas y en íntimas relaciones de amistad, hoy por motivos infundados, en mi concepto, se vean en momentos de hostilizarse, dando principio á una lucha, cuyo termino no puede ni aun preverse.

Aprovechando esta oportunidad, ofrezco á V. S. mi mas distinguida consideracion.

Libertad y reforma.

H. Veracruz diciembre 15 de 1861.—Ignacio de la Llave.—Al señor comandante general de las fuerzas navales de S. M. Católica en las Antillas.

Hay otras dos comunicaciones entre el general Rubalcaba y el Ayuntamiento de Veracruz, en las cuales pide el primero, una vez conocido el deseo de la ciudad de abrir sus puertas á las fuerzas españolas, que una comision de dicho Ayuntamiento, en union del cónsul de Francia, que estaba encargado del consulado español, conferenciase con el capitán señor Arias, para que la entrada de las tropas españolas en Veracruz contribuyese á estrechar mas y mas los lazos entre la España y Méjico.

El Ayuntamiento, presidido por el señor D. Francisco de Paula Rosas, contestó en sustancia, con fecha 16 de diciembre, lo siguiente:

El Ayuntamiento ha acordado á la vez se manifieste á V. E., como tengo la honra de verificarlo, que la ciudad ha sido evacuada desde el dia de ayer por las tropas de su guarnicion, y que en esta virtud puede disponer V. E. que la ocupen las fuerzas de su mando, cuando lo juzga conveniente, seguro de que una comision de los capitulares se encontrará en la puerta del muelle para recibir á V. E. ó al jefe de la fuerza que haga el desembarco. Disfruto con este motivo la honra de protestar á V. E. mis respetos.

Respondiendo á esta contestacion el general Rubalcaba, dirigió al Ayuntamiento estas nobles frases:

Hoy, á la hora que el tiempo lo permita, se dará principio al desembarco, y ese honorable Ayuntamiento puede estar seguro de que, durante la ocupacion de Veracruz por las tropas de S. M. Católica, no se dará por ellas ocasion al menor desórden, ni motivo alguno de queja, pues se distinguen, no solo por el valor que es condicion caracteristica de nuestra raza, sino tambien por su ejemplar disciplina y por su buena indole.

Por tanto, pueden todos los comerciantes, industriales, artesanos y jornaleros de esta ciudad volver á entregarse á sus ocupaciones y faenas ordinarias, en la seguridad de que sus personas e intereses ningun riesgo corren bajo la leal custodia de las armas españolas.

## II.

La *Gaceta* publica igualmente otro parte circunstanciado del general Gasset, en que se dá cuenta tanto del viaje que las tropas de su digno mando hicieron desde la Habana hasta las playas de Veracruz, como de su desembarco, elogiando altamente la actitud de todo el ejército. Como este parte nada adelanta á los que ya dejamos trascritos, aplazamos su insercion hasta mañana.

Segue á este la proclama del general Gasset á los veracruzanos que ya publicamos hace dias, y que respira los sentimientos de amistad que la España lleva á Méjico, el bando del mismo general declarando en estado de sitio aquella poblacion, aunque dejando á las autoridades gubernativas el examen de las faltas y delitos leves, y despues un informe muy notable del cuerpo de ingenieros sobre el estado de las fortificaciones de Veracruz, y la relacion circunstanciada de los importantes efectos de guerra que en Veracruz y en San Juan de Ulua se han encontrado.

En ese parte se examina la situacion de los baluartes de Santiago, San José, Santa Bárbara, Noria, Santa Gertrudis, así como de San Juan de Ulua y las demás obras de fortificacion que existen en aquella plaza, la mas importante de Méjico, y se declara que una guarnicion de 1,500 hombres es muy suficiente para defender á Veracruz, por lo que apenas comprendemos como á no ser por el estado de aquella republica, se ha rendido sin ninguna especie de resistencia á la presentacion de las tropas y fuerzas navales de España. Mañana reproduciremos tambien esta parte de los documentos dados á luz hoy en la *Gaceta*.

## III.

Tienen tambien grande importancia, por lo mismo que esta cuestion ha sido tratada con tan poco patriotismo por una parte de la oposicion, las comunicaciones que antes de tomar á Veracruz mediaron entre el general de las fuerzas españolas y los representantes de la diplomacia ó de las fuerzas navales de Francia y de Inglaterra. Apenas llegó la escuadra española á Anton Lizardo, cuando el general que la mandaba dirigió al cónsul de S. M. el Emperador de los franceses la comunicacion siguiente:

Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. Católica en las Antillas.—Señor cónsul: Agotados por el gobierno de S. M. Católica todos los recursos pacíficos; apurados todos los medios conciliatorios, sin haber obtenido que el gobierno mejicano haga justicia á sus fundadas reclamaciones y de la debida satisfaccion por las graves ofensas infiridas á la nacion española, ha llegado el caso de apoyar con la fuerza las justísimas demandas hasta hoy desatendidas y menospreciadas.

A este fin me ha ordenado mi gobierno que ocupe la plaza de Veracruz y el castillo de San Juan de Ulua, que serán conservados en prenda del cumplimiento de los pactos que se celebran en lo futuro.

Con esta fecha paso al gobernador de Veracruz una comunicacion intimándole que si en el término de veinte y cuatro horas no me entrega la plaza y el castillo, al espirar el plazo de por comenzadas las hostilidades, siendo mi firme resolucion, en caso de que no haya respuesta, ó de que esta sea negativa, desembarcar el ejército y dar principio á las operaciones con las fuerzas de mar y tierra.

Ruego al gobernador de la plaza que me dirija su respuesta por conducto de ese consulado: escusado es advertir á V. S. de la necesidad de que dicha respuesta llegue á mis manos sin demora.

Hago presente al señor gobernador, que si bien dirijo la intimación solo en nombre de España, según las instrucciones que tengo, la ocupación de Veracruz y su castillo servirán igualmente de garantía á los derechos que los gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña, en unión del de S. M. Católica, tengan que hacer valer contra el de Méjico.

También le prevengo que las fuerzas españolas no cometerán ninguno de esos actos atentatorios á los deberes de humanidad, actos reprobados aun en caso de guerra; pero si las autoridades ó el pueblo mejicano persiguiere ó atropellare á los súbditos españoles y á los demás extranjeros, semejante conducta nos obligará, muy á pesar nuestro, á recurrir á las represalias.

Así como desde el momento en que la plaza se halle en nuestro poder, ya sea pacíficamente, ya sea á viva fuerza, los jefes españoles darán la mas completa seguridad á los particulares y á sus intereses, cualquiera que sea su nacionalidad; así también las autoridades mejicanas deben garantizar el respeto á las personas é intereses de todos los habitantes de Veracruz hasta que se lleve á efecto dicha ocupación.

Lo comunico á V. S. para su gobierno y fines oficiales, y espero de su buen juicio que hará de esa participación el uso mas conveniente á los intereses de los súbditos españoles y de todos los extranjeros, rogando á V. S. de inmediato conocimiento de este oficio á los señores cónsules residentes en esta plaza, para que dicten las medidas oportunas y dispongan que los buques de sus naciones respectivas que se hallen anclados en el puerto de Veracruz, dejen aquel fondeadero, en donde estarían expuestos á los fuegos de ambas partes.

Dios, etc. Vapor «Isabel la Católica» y fondeadero de Anton Lizardo á 14 de diciembre de 1861.—Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba.—Señor cónsul de Francia encargado del consulado español en Veracruz.

El mismo general se dirigió también en los siguientes términos al jefe de las fuerzas navales estacionadas al frente de Veracruz:

Comandancia general de las fuerzas navales de S. M. Católica en las Antillas.—Señor comandante: Según tuve el honor de manifestar á V. S. en nuestra conferencia del día 11, el gobierno de S. M., desesperanzado de obtener por los medios conciliatorios el justo desagradecimiento que hace tiempo viene reclamando del de Méjico por los graves y repetidos ultrajes inferidos á la nación española, me ha ordenado que ocupe la plaza de Veracruz y castillo de San Juan de Ulúa.

En la espresada entrevista manifestó á V. S., y no tengo inconveniente en repetírselo por escrito que si en virtud de sus órdenes podía tomar parte activa en las operaciones que estoy á punto de emprender, tendría la mayor satisfacción en darle la participación que fuere de su agrado; pero que si por falta de órdenes esplicitas de su gobierno tuviese V. S. que ser espectador pasivo de los movimientos, tuviese entendido que de todas las ventajas que obtengan las armas españolas, entraran á gozar los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña, debiendo la ocupación de Veracruz servir de garantía no solo á reclamaciones y derechos del gobierno español, sino también a los que, en unión con él, tengan que hacer valer el gobierno imperial y el de S. M. británica contra la república de Méjico.

Con esta fecha ha dirigido al gobernador de Veracruz la intimación fijando el término de 24 horas, pasado el cual, sin contestación ó con respuesta negativa, se hará dar por comenzadas las hostilidades, pues á la espiración del plazo las fuerzas españolas de mar y tierra empezarán sus operaciones.

Paso al cónsul de Francia, encargado del consulado español, la oportuna comunicación de todo lo espuesto, á fin de que, poniéndose de acuerdo con los demás cónsules, disponga lo conveniente á la seguridad de los extranjeros.

Al hacer á V. S. esta participación, me complace en ofrecerle la seguridad de mi consideración mas distinguida. Vapor «Isabel la Católica» en el fondeadero de Anton Lizardo, á 14 de diciembre de 1861.—Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba.—Señor comandante de las fuerzas navales de... estacionadas en Sacrificios.

Idénticas comunicaciones dirigió el general Rubalcaba al cónsul inglés y comandante de las fuerzas inglesas estacionadas en Sacrificios.

Hé aquí ahora la contestación que por parte de los jefes de las estaciones navales inglesa y francesa se dió á los anteriores oficios:

Contestación del jefe de la estación inglesa.—Traducción.—Fragata de S. M. británica «Fasson», Veracruz 15 de diciembre de 1861.—Señor: Tengo el honor de acusar el recibo de la carta de V. E. del 11 del corriente, notificándome que ha intimidado la rendición del castillo de San Juan de Ulúa y de la ciudad de Veracruz, dando éti horas de tiempo para su decisión.

Que al ocupar dicha plaza, V. E. lo hará como garantía de las reclamaciones y derechos del gobierno español, así como de las que puedan tener los de Francia é Inglaterra contra la república de Méjico.

Como mis órdenes no sancionarian mi actitud hostil contra Méjico, tengo el pesar de no poder aceptar el atento ofrecimiento de V. E. de tomar parte en sus próximas operaciones.

Tengo el honor de ser, etc.—Ef Roon Donoh, jefe de las fuerzas navales inglesas en el golfo de Méjico.—Es copia.—Rubalcaba.

Contestación del jefe de la estación francesa:

Fragata de S. M. imperial la «Foudre».—Rada de Sacrificios 14 de diciembre de 1861.—Se-

por el almirante: Tengo el honor de acusar á V. E. el recibo del despacho que con fecha de hoy me ha sido entregado por el comandante del «Guadalquivir».

En esta nota, V. E., según lo que me había hecho el honor de decirme en la conferencia de 11 del corriente, me repitió que el gobierno de S. M. Católica, desesperanzado de obtener por la conciliación reparación á las ofensas y numerosos ultrajes inferidos mucho tiempo hace por Méjico á España, la ha ordenado ocupar la plaza de Veracruz y fuerte de San Juan de Ulúa.

V. E. añade que si estoy dispuesto á tomar una parte activa en las operaciones que vá á emprender, tendrá una satisfacción de verme cooperar del modo que me sea mas grato; pero que si por falta de instrucciones de mi gobierno no me creo autorizado á tomar parte en los movimientos de las fuerzas españolas, me dará la seguridad formal de que todas las ventajas obtenidas por las armas españolas serán comunes á los gobiernos de Francia y la Gran Bretaña, debiendo servir la ocupación de Veracruz de garantía, no solo á las reclamaciones y derechos de España, sino también á los que de concierto con ella tengan que hacer valer contra la república mejicana, el gobierno de S. M. Imperial y el de S. M. británica.

V. E. me anuncia igualmente que con la misma fecha dirige al gobernador de Veracruz una intimación para entregarle la ciudad y sus fuertes; en la inteligencia de que si en el término de 24 horas no ha recibido respuesta, ó si esta es negativa, las fuerzas españolas de mar y tierra empezarán las hostilidades.

Por último, que dirige al cónsul francés, encargado del consulado español, esta comunicación, á fin de que la haga conocer á los otros cónsules para que pueda asegurar la tranquilidad de los estrangeros.

A estas proposiciones y seguridades de V. E. debo responder hoy, como en la conferencia del 11, que no me creo autorizado, sin instrucciones precisas, para empeñar al gobierno de S. M. Imperial en una empresa de guerra, y que no sin un vivo sentimiento me veo forzado á declinar el honor de colocarme en esta ocasión á las órdenes de V. E.

Solamente, al manifestar á V. E. mi agradecimiento por su benevolencia y por la palabra que nos ha dado de obrar en todo y por todo en interés de las tres potencias, le ruego de nuevo de su protección especial á los franceses y á sus propiedades en los puntos del territorio mejicano ocupado por las fuerzas españolas.

V. E. tuvo á bien decirme verbalmente y de la manera mas explícita el 11 del corriente: primero, que aun despues de la toma de posesion de la ciudad de Veracruz y del fuerte de San Juan de Ulúa en nombre de S. M. Católica, el comandante en jefe de las fuerzas francesas á su Llegada podrá, si lo juzga conveniente, hacer entrar en la ciudad y en la fortaleza una tropa igual en número á la que tengan los españoles; segundo, que las sumas encontradas en las cajas públicas y las que se perciban por la aduana ó en las diversas administraciones, serán justificadas por una comisión mixta, compuesta de ajustes de las tres potencias, y reservadas hasta la Llegada de los comandantes en jefe; tercero, que el bloqueo establecido en las costas de Méjico no comprenderá á los buques franceses é ingleses, que tendrán libertad para fondear en los puertos de Méjico y comerciar como anteriormente; cuarto, que los comandantes de las fuerzas de S. M. Católica, aun despues de la toma de posesion de Veracruz, no celebrarán ningun tratado con Méjico sin participacion de las potencias aliadas; quinto, que Francia conservará sus derechos por completo, como si hubiera tomado parte en la toma de posesion de la plaza.

La nota tan lealmente explícita de V. E. comprende sin duda todos estos detalles: de ello estoy persuadido, y no lo recuerdo aquí mas que como prueba de los sentimientos de cordialidad que unen al gobierno de S. M. Católica con el de S. M. Imperial.

Tengo el honor de ser, etc.—Eu de Chailier.—Es copia.—Robalcaba.

Llamamos la atención sobre el texto y el espíritu de estas comunicaciones. Ellas prueban que mientras diputados y periódicos españoles creen que hemos fallado á la lealtad que debemos á la Francia y la Inglaterra, los representantes mas autorizados de estos países en el teatro mismo de los sucesos, consignan ellos mismos la completa rectitud de nuestra conducta.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUE<sup>S</sup> DEL DUERO.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de enero de 1862.*

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor marques de Rioflorida participaba su marcha de esta córte.

El Senado oyó con sentimiento una comunicacion en que doña Luisa Cortazar participaba el fallecimiento de su abuelo el señor senador D. Modesto Cortazar, acacido en esta córte el 25 del presente mes.

### ORDEN DEL DIA.

*Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley para el gobierno de las provincias.*  
Lleido el referido dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El señor marqués de MIRAFLORES: Señores senadores, entro en esta discusión con entero desembarazo. Las palabras *oposición* y *ministerialismo* son completamente ajenas á la cuestión que va á ocuparnos, puesto que es una ley de administración la que se discute, y esta es una materia abierta. Las opiniones políticas podrán tener cabida en ella secundariamente, pero las cuestiones principales que abraza, son de escuela. Acaso sea yo solo en el sentido que voy á hablar: tal vez los otros señores que han pedido la palabra en contra, la usen en el sentido de querer liberalizar mas el dictámen de la comisión. Mi discurso se dirigirá al buen entendimiento de todos los señores senadores, como hombres llenos de experiencia, á pesar de las diferentes escuelas á que pertenecen, procurando en cuanto me sea posible ilustrar el juicio, así de los que quieren liberalizar mas el dictámen, como de los que piensen cual yo, que es demasiado liberal ó demasiado progresista.

El gran Luis XVIII, en uno de sus excelentes escritos, dijo que al lado de la ventaja de mejorar estaba siempre el peligro de variar; y yo participo de esa opinion. En 1845, pasados los gobiernos transitorios de la época azarosa de la guerra civil, los consejeros responsables de la Corona pensaron en hacer leyes orgánicas para el buen gobierno del Estado, y propusieron las leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales que se hicieron despues y que vienen rigiendo hace 16 años. Yo no dire que sean perfectas; que hay perfecto en la condición humana? Pero esas leyes hacen que el país marche con tranquilidad, debiéndose á ellas esa ciencia que se llama administración, así como que la nación haya sido gobernada, merced primeramente al auxilio del Consejo Real, y despues al del Consejo de Estado. Se dira que o han conseguido con imperfección: en buen hora; pero cuando se piensa en reformar leyes que por espacio de 16 años han regido un Estado, creando usos y costumbres, es preciso ser muy circunspectos en cuanto sea modificarlas.

Si yo viera que en el dictámen que se discute se corrigen los defectos que pueden atribuirse á aquellas leyes, daría mi parabién á la comisión, pero no lo veo así, y no lo extraño el Senado ni la mayoría de la comisión á quien respeto: es cuestión de escuela y pertenecemos á escuelas distintas. La diferencia de estas, por lo que hace á las leyes administrativas, ha consistido siempre en querer unas el principio de centralización estremada, mientras otras han deseado el principio de menos centralización.

Yo quiero una centralización fuerte, absoluta, que sostenga vigorosamente el principio de autoridad y de gobierno en toda la gestión de los negocios morales y en cuanto pueda contribuir á mantener el orden público; pero no quiero el sistema de expedientes y trabas que pueden perjudicar el buen desarrollo de los intereses materiales; esta es mi opinion en resumen, en materia de centralización.

Concretándome al dictámen, dire que he formulado algunas enmiendas á varios de sus artículos.

El señor SANTA CRUZ (de la comisión): El señor marqués de Miraflores ha honrado á la comisión, anunciando varias enmiendas al proyecto que se discute.

Ha indicado el señor marqués de Miraflores que no quiere una ley de transacción; pero la comisión, por su parte, dira con la cabeza muy erguida que es de transacción, en efecto, la ley que presenta al Senado, y debe manifestar por qué.

No pretendo decir cosas que no sepan los señores senadores; pero debo indicar el curso que han seguido en España las leyes administrativas.

La creación de diputaciones provinciales tuvo su origen en la Constitución de 1812, como sabe muy bien el Senado; y tambien sabe este que por un decreto de 1813 se crearon los jefes políticos de provincia, encomendándoseles la administración y limitando mucho las facultades de las diputaciones provinciales. La ley de estas corporaciones rigió tambien en la época del 20 al 23, en la cual dieron las Cortes la célebre ley de 3 de febrero, ley respecto á la cual es necesario tener presentes las circunstancias en que se hizo.

Estaban los soberanos de Europa reunidos entonces en Verona, acordando la manera de llevar á cabo la destrucción de la libertad de España. Las Cortes de aquella época recordaron los servicios que las diputaciones provinciales habian prestado á la nación, y no es extraño, por consiguiente, que dieran á esas corporaciones mayores facultades que las que tenían, como se las dieron al hacer la ley de 3 de febrero. Esa ley entretanto ha sido juzgada con equivocación: la única medida radical que en ella habia era la de constituir á las diputaciones provinciales en jefes de los ayuntamientos; pero, por otra parte, no podían disponer mas que del sobrante de los pueblos con la aprobación de las Cortes.

Lo que hubo fué que esa ley rigió en España en momentos azorosos, durante la guerra civil, teniendo el gobierno que guardar ciertas consideraciones con las Diputaciones provinciales, en razon á necesarias para facilitarle medios con que atender al ejército. Marchando así las cosas, naturalmente se echó de ver que habia cierto desconcierto, que cada provincia no reconocía mas que su Diputación; y en tales circunstancias vino al poder el partido moderado, el cual dió en 1845 las leyes cuyo elogio ha hecho el señor marqués de Miraflores.

Yo no ataco las intenciones de los autores de aquellas leyes; pero es verdad que estas son tan buenas que hayan hecho la felicidad del país? ¡Señores! ¿era buena esa centralización exagerada que tanto aboga al municipio y á la provincia? ¿Las dejan medios para procurar el fomento de sus intereses materiales, que es lo que desea el señor marqués de Miraflores? No en verdad; y de aquí que en tal situación haya venido el gobierno con el proyecto de ley que se discute. ¿Y esta ley, qué es? ¿Contiene algo que pueda herir los principios mo-

nárquicos que yo profeso, como el señor marqués de Miraflores? ¿Hay en ella por el contrario alguna disposición anárquica? ¿Se deja al gobierno sin medios de sostener y conservar el orden público? ¿No se le da la facultad de suspender los acuerdos de las Diputaciones provinciales, cuando sean contrarios a las leyes? ¿Qué, pues, teme el señor marqués de Miraflores?

El señor marqués de MIRAFLORES: Ha indicado el señor Santa Cruz que las leyes de 1815 lo dejaban todo á merced de los jefes políticos. Yo quisiera que su señoría me dijese si las dificultades que me han ocasionado esas leyes provienen de sus disposiciones, ó mas bien de los reglamentos dados para su aplicación, no siendo como no es nuevo en España hacer reglamentos para aplicar una ley sin otro resultado que anularla.

El señor GÓMEZ DE LA SERNA: El Senado conocera desde luego que mi oposicion es distinta de la que ha hecho el señor marqués de Miraflores. Su señoría quiere que la ley sea menos liberal, y yo deseo que lo sea mas. Bajo este punto de vista felicito en parte á la comision, porque ha mejorado mucho el proyecto presentado por el gobierno, en el hecho de liberalizarlo; pero lo ha liberalizado como debia? Esta es la cuestion, señores senadores.

Yo desearia que tomaran la palabra personas de mis opiniones, y mas autorizadas que yo, en vez de tocarme á mí hacerlo; sin embargo, procuraré satisfacer sus deseos, representando en este momento la opinion de una fraccion, aunque muy pequeña, que se sienta en esta Cámara.

Las leyes que se refieren al municipio y al gobierno de las provincias, son de las mas importantes en el orden político y en el orden administrativo; y digo ante todo en el orden político, porque nada hay mas importante que ellas en la Constitucion del Estado. Sin embargo, nosotros que hemos podido ponernos de acuerdo respecto á esa Constitucion, no hemos podido conseguirlo respecto á las leyes de gobiernos de provincia y de municipio.

Cuando se hizo la Constitucion del 37, parecíamos estar todos conformes con ella. Los progresistas decíamos: nosotros la hemos formado; y los moderados contestaban: así; pero con nuestros principios. Así fue que en el pronunciamiento del año 40 se aclamó la Constitucion del 37; y lo mismo sucedió cuando tuvo lugar la coalicion del año 43, resultando de eso que durante mucho tiempo estuvo fuera de combate la cuestion de Constitucion.

No ha sucedido esto respecto á la cuestion de gobiernos provincial y municipal. Ella fué la que dió lugar á un famoso pronunciamiento, produciendo su efecto ostensible en la renuncia de la regencia del reino por la ilustre persona que entonces la ocupaba. Los partidos han estado siempre en lucha acerca de la cuestion municipal, mirándola todos como cuestion esencialmente política, y no pensando mas que en luchar y vencer, sin hacer lo necesario en favor de la conciliacion.

No fueron los progresistas los que inventaron la ley de 3 de febrero: siempre que han subido al poder se han encontrado con ella establecida, y siempre han tratado de reformarla conociendo sus inconvenientes, hasta el punto de decir en una ocasion el respetable señor Calatrava en las Cortes, que la ley de 3 de febrero era un embarazo para el gobierno. En varias ocasiones se han presentado proyectos para reformar dicha ley, sin que ninguno tuviera exito, contándose entre otros el de las Cortes Constituyentes en 1856, las cuales hicieron una ley municipal aceptable para todos, puesto que la votaron los progresistas y moderados. Esto demuestra que las leyes del 45, hechas á gusto del señor marqués de Miraflores, no son bastantes á satisfacer las exigencias de la actual sociedad; y por eso en 56 aceptaron otra, derogando aquella, los hombres de todos los partidos. Todos, pues, convienen en la necesidad de una ley nueva mas liberal que la que existia.

La union liberal parece que debia ser la llamada á reformar esta parte de la legislacion (y tiempo y espacio ha tenido para hacerlo), llevando adelante la obra de las Cortes Constituyentes á que antes he aludido; y mas gloria hubiera adquirido obrando así, que no presentando un proyecto como el presente, el cual ha sufrido tantas variaciones, que de los 102 artículos que contiene, los 80 ó son nuevos ó adicionados, sin que haya punto de contacto entre lo que hoy se discute con lo que se presentó al Congreso. Si el ministerio de la union liberal, á quien he apoyado y apoyo en muchas cosas, hubiera traído una ley que pudiera ser permanente, la habríamos acogido todos con aprobacion unánime en una y en otra Cámara, porque ya pasaron los tiempos de ventillar con cierto calor las cuestiones administrativas, habiendo, en su consecuencia, podido entendernos en esa ley, como nos entendimos, por ejemplo, en la del Consejo de Estado.

Una facultad deja la comision á los gobernadores, y es la de reemplazar con sus acuerdos los de los ayuntamientos.

Respecto á este punto, voy á indicar lo que la experiencia y la práctica me han enseñado, pues he sido Alcalde-corregidor en épocas en que esta clase de funcionarios no tanta facultad alguna para modificar ni aun suspender los acuerdos de las municipalidades, si bien tenían una que valia por todas: la de anular los referidos acuerdos. Pues bien: en vez de dar á los gobernadores la facultad de revocar los acuerdos de los ayuntamientos, yo quisiera que se les diese la de anularlos, á fin de que pudieran adoptar otros.

El proyecto de ley que discutimos separa la contabilidad provincial y municipal de las de ayuntamientos y diputaciones provinciales, y no comprendo esa separacion. Si realmente son cuestiones que se mezclan, ¿por qué traer hoy un pedazo y mañana otro, para que nunca podamos conocer el conjunto?

Otra cosa me ha llamado tambien la atencion en el dictamen que se discute, y es que en

muchas ocasiones se deja desamparada la justicia criminal. En las Cortés constituyentes se adoptó un término medio respecto á la cuestion de autorizacion para procesar á los funcionarios publicos. El gobierno ha seguido en parte ese camino, y la comision ha ido un poco mas adelante, añadiendo algunos casos mas en que no se necesaria la autorizacion; pero, á mi juicio, hay todavía otros en que no debia exigirse. ¿Qué inconveniente habria en que no se necesitara cuando se tratase de los autores, cómplices ó encubridores del mismo delito para cuyo procesamiento se hubiera dado ya?

No haciendose eso, resultará que habiéndose cometido una estafa y dándose autorizacion para encausar al empleado que la cometi6, si la estafa se hizo por medio de falsificacion, tendrá que pedirse nueva autorizacion para ese nuevo delito que aparece, perdiendose con esto un tiempo precioso, durante el cual pueden desaparecer las huellas de los criminales. No sé por que se teme dar á los tribunales de justicia mayor amplitud en cuanto á eso.

Graves han sido los abusos cometidos por los gobernadores; pero en la necesidad de atenderse á que los á las pruebas jurídicas, ¿cuántas veces se les ha condenado? No hay que temer, por lo tanto, que suceda lo que no ha sucedido, ni lo que se dijo en otra ocasion, á saber: que en un dia de eleccion puedan aparecer encausados todos los empleados de una provincia.

De otros puntos del proyecto de ley pensaba ocuparme; pero me reservo hacerlo en los articulos, porque la hora es avanzada. Concluyo, pues, manifestando que si bien el dictamen de la comision modifica el proyecto de ley del gobierno, así como el aprobado por el Congreso, hallandome yo conforme con ello en algunos puntos y en otros nó, todavia el proyecto en cuestion esta lejos de poder obtener el asentimiento comun, si no se adoptan algunas otras variaciones que lo liberalicen mas que ahora.

El señor OLIVAN: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No puede V. S. usarla hoy, pues han pasado las horas de reglamento.

Se suspende la discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de enero de 1862.*

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pido que se lea el art. 139 del reglamento. (Se leyó.)

En la última sesion he sido aludido de una manera que no podia esperar. Hacía dias que me encontraba enfermo, y así lo dije á uno de mis compañeros; y habiéndome aconsejado que me quedase en cama, respondí que preferia ir conlevando mis males hasta dar explicaciones sobre el proyecto de ley puesto á discusion. Despues de dadas estas explicaciones, me quedé en efecto en cama; pero me han obligado á levantarme las alusiones que se me hicieron el sábado. No critico la alusion mas ó menos chistosa que me hizo el Sr. Calvo Asensio; pero las del Sr. Orovio merecen una contestacion cumplida, que yo me apresuraria á dar aunque estuviera á las puertas de la muerte.

El Sr. Orovio se mostró escandalizado de ciertas palabras mias en la sesion del viernes. Nó lo entraño en su señoría, á quien he visto escandalizarse de las palabras «ojo al Cristo», pronunciadas aqui por un señor diputado.

Su señoría en esta parte es tan melindroso y se precia tanto de hombre sério, que al que trate de manifestar menos seriedad, en vez de decirse ojo al Cristo, se le debe decir, ojo al Sr. Orovio. Mis compañeros, los señores presidente del Consejo y ministro de Fomento, me defendieron y yo se lo agradezco; pero careciendo de los documentos que yo tengo no pude dar la contestacion cumplida que yo me hallo en el caso de ofrecer al Sr. Orovio. La indignacion de su señoría no me hubiera hecho levantar de la cama; su señoría puede creer que un ministro habla mal; pero, señores, á lo que no tenéis derecho sin aducir las pruebas, es á decir que el ministro falte á la verdad; porque si el ministro falta á la verdad, no es digno de estar entre vosotros, y si el que lo dice lo asevera con ligereza, yo no digo lo que debe suceder.

Decia el Sr. Orovio: «el ministro dijo, por un error lamentable, que existía cierta Real orden.» Hasta aqui nada hay de particular; pero añadió su señoría: «dijo que la habla mandado litografiar... y todo no era verdad, como no era verdad un cierto parte telegráfico que leyó su señoría, y que despues vimos era una especie de farsa.» Voy á contestar á estos dos puntos de la alusion.

Aqui tengo un despacho que me dirigió el gobernador de Albacete. Dice así:

(Su señoría leyó un despacho en un todo conforme con sus aseveraciones y la contestacion que dió.)

Ha sido gran fortuna para mí haber encontrado estos documentos. Ellos prueban evidentemente la verdad y sinceridad con que contesté al Sr. Calvo Asensio, diciendole que la ley no permitia la inclusion de los recargos, pero que yo particularmente me alegraría que los tribunales y gobernadores diesen á la ley la interpretacion que su señoría queria darla.

Vamos á la cuestion del parte telegráfico. Todavía tengo que dar muchas gracias á Dios del hallazgo de este despacho que de los anteriores, pues se queman generalmente cada seis meses los despachos.

Los de que se trata dicen así, y constan: 1.º del despacho original del gobernador; 2.º, de la oficina de Jaén; 3.º, de la copia en Madrid.

(Su señoría leyó el despacho del gobernador de Jaén, que confirmaba la verdad de lo escrito por el señor ministro.)

Esta es el parte que recibí en la sesión del 9. Contesté al gobernador que no tenía noticia de los hechos, que la pedía á Granada, que la pidiese él por su parte; y recibí la respuesta siguiente:

(Leyó esta respuesta, conforme en un todo con las afirmaciones de su señoría.)

Vea el señor Orovio y vea el Congreso si esto era una farsa del ministro de la Gobernación. Si después de esta lectura el señor Orovio no se encuentra confundido en su asiento, yo no encuentro mas contestación á sus ataques que el silencio. Si el ministro hubiera faltado á la verdad del modo que su señoría aseguraba, ¿qué diríais, señores, del ministro? Pues lo que dijerais y lo que dirían los tribunales y los hombres honrados de ese ministro, eso mismo os pido que digais al señor Orovio.

Después de esto, ¿qué diré yo de las contradicciones de que habló su señoría. ¿He presentado yo este proyecto de ley? ¿No le dice nada á su señoría el poco interés con que he tomado ese asunto? Yo diré á su señoría que no hay escudero tan pobre que no tenga un galgo y una caña de pescar; que no hay ministro tan poco influente que no pudiera hallar argumentos para atraer á gunos señores diputados á su opinión. Pero yo he declarado á la comisión que era esta cuestión libre.

Un hombre muy liberal, dice Guillermo Humboldt, puede ser un ministro no liberal; máxima de gobierno profunda, porque un ministro defiende las opiniones de su época, no solotas propias. ¿Qué sería un ministro católico en Inglaterra? Tendría que conspirar si hubiera de aplicar sus opiniones. A los ministros se les debe juzgar por sus actos; pero no por las teorías que en tales ó tales circunstancias pueden haber expresado.

Aunque la admisión de los recargos fuera una base de mi política, todavía yo tendría el derecho de modificar mis opiniones con arreglo á las de la mayoría á que perteneciera.

El señor OROVIO: Aquí dijo el señor ministro de la Gobernación una cosa que no es verdad, á saber, que la Real orden prevenía la admisión de los recargos. Y sin embargo, yo dije que su señoría había cometido esta falta de verdad por un error.

Voy á hablar del despacho telegráfico de Jaén. La noticia de ese despacho vino á perturbar una resolución solemne, la de la proposición del señor Alfaro Sandoval: el manuscrito original del señor Alfaro se había perdido, no se podía votar, y en medio de la discusión el señor ministro de la Gobernación, dijo:

«He recibido un parte telegráfico de bastante gravedad, y que probaría lo inconveniente de estas discusiones: un parte recibido del gobernador de Jaén, diciendo que en cierta capital de España estaba la tropa sobre las armas y había barricadas.»

Pueden calcular los señores diputados lo que hubo aquí. Todos creímos que lo que estaba diciendo el señor ministro de la Gobernación era lo cierto. El señor Castro pidió la palabra, y el señor Valero y Soto anunció una proposición. Pero en seguida añadió el señor ministro:

«...A algunos señores diputados, porque advierto el gozo que se dibuja en ciertas fisonomías al anunciar yo este parte telegráfico, voy á darles una pesadumbre: la noticia que había circulado en Jaén era completamente falsa.»

Es decir, que el ministro hizo á la Cámara esta relación del parte telegráfico, cuando sabía que lo que ese parte contenía era falso.

Voy á concluir: supongo que el señor ministro de la Gobernación se dará por satisfecho; primero, porque he hablado de actos públicos de su señoría, y segundo, porque he visto á su señoría en otro ocasión levantarse interrumpiendo á un orador y pidiendo que se escribiesen ciertas palabras; y cuando el orador re ratificó en ellas (no obstante que hacían alusión á la prerogativa régia), su señoría dijo que el asunto no tenía importancia. No creo que el señor ministro de la Gobernación de mas importancia á lo que toca á su persona que á lo que se puede rozar con la regia prerogativa.

El señor ministro de la GOBERNACION: En cuestiones de esta clase, es necesario no envolver en un Océano de frase explicaciones que exige, no diré la buena fe, sino el deseo de que no pasen mas adelante ciertas cuestiones.

La cuestión es muy sencilla: yo seré variable en mis opiniones; á todo esto no voy á contestar. Su señoría ha dicho en la sesión anterior: «el ministro no dijo que había remitido una Real orden á los gobernadores... y todo esto no era verdad.» Yo pregunto: ¿mantiene su señoría estas palabras ó las retira? Esta es la cuestión: yo he demostrado que lo que había dicho era verdad. Su señoría ha dicho que no lo era: ¿que contesta ahora su señoría?

El señor Orovio añadió: «como no era verdad cierto despacho telegráfico...» He traído los originales de ese despacho. ¿Su señoría retira sus aseveraciones, si ó nó? ¿No las retira? El Congreso y el país juzgaran de su conducta.

El señor OROVIO: El Congreso ha oído mis esplicaciones verdaderas y leales, tanto con relación al despacho telegráfico, como respecto del otro asunto. He explicado satisfactoria-

mente el sentido de las palabras no es verdad. Por consiguiente, si el señor ministro de la Gobernación no se da por satisfecho, yo no digo más, y estoy aquí á disposición de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Yo no quiero humillar á ningún señor diputado: yo me entrego á disposición del Congreso; digo más: me entrego á la caballerosidad del señor Orovio. Yo creo que su señoría faltaría al Congreso y á lo que su señoría se debe á sí mismo, si no explicase el sentido de sus palabras.

El señor OROVIO: Yo no me prestare á una humillación. ¿Quiere su señoría una retractación de unas palabras que explican un concepto verdadero? La explicación de los conceptos pone en claro las palabras: el despacho era claro; si en las palabras no hay propiedad ya he explicado el concepto, y no hay más que decir.

Se leyó el art. 139 del reglamento.

El señor PRESIDENTE: En uso del derecho que el reglamento concede á la presidencia, se pasa á otro asunto. Faltando media hora para entrar en la discusión de los presupuestos, el Sr. Aguirre podrá dejar su discurso para mañana si se propone ser estenso.

Su discusión se aprobó el dictámen aprobando pensiones á los que se hallaron en el combate de Trafalgar.

#### *Derechos del algodón en rama.*

Se leyó el dictámen siguiente:

«Mientras subsistan las causas que motivaron la expedición del Real decreto de 19 de junio último, el algodón en rama sin pepita continuará satisfaciendo los derechos fijados en el mismo decreto, dándose al comercio los plazos que señala la regla vigésima primera de los que precedan al arancel, cuando el gobierno juzgue conveniente restablecer los anteriormente señalados.»

El señor FIGUEROLA: Creo que debo hacer una protesta sobre la forma de ese proyecto. Aplaudo que se haya presentado prostando el debido acotamiento á las Cortes. Pero el señor ministro de Hacienda, que retarda tanto el proyecto de reforma arancelaria, es sensible que aquí no haya declarado siquiera definitiva la reforma que ha hecho.

El derecho de los algodones ha sido rebajado á una cantidad mínima, y se ha borrado esa diferencia escandalosa, tradición de antiguos tiempos, entre la procedencia española y extranjera. Con semejantes diferencias se complicaban los aranceles; y, señores, cuando llega un caso de necesidad, se acude á la libertad; ¡singular privilegio de este principio liberal, al que acuden en caso extremo los mas protectionistas!

La ley sería perfecta si esa reforma se hiciera definitivamente, diciéndose: el arancel se reformará en esta parte del modo siguiente:

El algodón en rama y el carbon de piedra, dan 16 millones anuales. El gobierno ha de suministrar á un día los derechos de introducción; pues bien, si ahora se hace esa rebaja definitiva, la transición será después menos violenta.

El señor GENER: Cuando venga la reforma arancelaria tendrán lugar oportuno las observaciones de su señoría. Entretanto, le dire que ese proyecto, presentado ciertamente en cumplimiento de un deber, ha sido también pedido por los interesados, y recomendado por las autoridades de Cataluña.

Su más discusión quedó aprobado el proyecto.

Juró y tomó asiento el señor don Francisco Martín Serrano.

#### *Presupuestos.*

Continuando el debate sobre el del ministerio de Estado,

El señor SAGASTA acusó al gobierno de seguir en este siglo la política que Francia seguía á últimos del siglo XVII; sostuvo que esa práctica no está aprobada, como espuso el señor ministro de Estado, por el Parlamento, y vino por último á reproducir los cargos ya hechos por los señores Madoz y Figuerola con motivo de la permanencia de nuestro embajador cerca de Francisco II.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Señores, no voy á contestar al señor Sagasta, por que su señoría no ha hecho más que repetir los cargos que hicieron los señores Madoz y Figuerola, y estos ya los ha contestado el señor ministro de Estado. No hay pues, necesidad de que yo moleste al Congreso con la repetición de sus razones.

Pero ha dicho su señoría una cosa que podría ser grave si fuera exacta. Su señoría dice que el gobierno deja en la indigencia á los soldados inutilizados en Africa, y como eso es muy grave para mí, tengo que recordar al Congreso que el gobierno presentó, y se ha votado, una ley la mas benéfica que ha habido nunca para los inutilizados en Africa. Si ese soldado que cita su señoría quedó inutilizado en Africa, tiene derecho á 1825 rs. de pensión; si con ella pide limosna, deshonra ese uniforme que lleva, y si abusa de el supleniendo que ha sido inutilizado en Africa, y no es cierto, lejos de premio merece castigo.

Por lo demás, yo reconozco en sus señorías la buena voluntad con que acogen las reformas benéficas para los intereses del ejército; pero bien puede su señoría estar persuadido de que no es menor el interés que yo tengo por la mejora de la clase militar, como lo he demostrado en otras ocasiones.

El señor SAGASTA: Su señoría ha creído que no debía contestar á mi discurso, porque no había hecho más que reproducir lo que habían dicho los señores Madoz y Figuerola; su señoría es muy dueño de hacerlo, y yo lo soy también de creer que lo que había dicho había sido

contestando al discurso del señor ministro de Estado; porque me parecía mal que imitáramos hoy la política absolutista del Austria, de la Rusia y de la Francia del siglo XVI.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Señores, yo no disputo el derecho de hablar á los señores diputados, derecho que les da la Constitución y el reglamento, y me guardare muy bien de ello.

Su señoría puede pronunciar todos los discursos que quiera; repetir los mismos cargos hoy, mañana, pasado; al empezar la sesión, al concluirse, en todas ocasiones, cuando entra un ministro, cuando se marcha. Su señoría tiene su pleno derecho, como nosotros el pleno derecho también de callar cuando lo tengamos por conveniente, de no contestar á discursos que hemos contestado ya, y que creemos escusada la repetición. ¿Querra su señoría negarnos el derecho que tenemos á callar?

Solo voy á decir una cosa. El gobierno no ha dejado en descubierta á la primera autoridad de la isla de Cuba, por su conducta respecto á la expedición de Méjico; lejos de eso; ha aprobado cuanto ha hecho, y ha aprobado plenamente su conducta.

Y mal le habra dejado en descubierta, cuando vistas las razones que ha tenido para obrar como ha obrado, ha aprobado plenamente su conducta, y tengo la satisfacción de decirlo aquí al Congreso. ¿Cómo habla de dejar el gobierno en descubierta á la dignísima autoridad de Cuba, cuando acababa de prestar un nuevo servicio al país! Y dicho sea aquí de paso esto: cuando se suponía que no teníamos tropas para ir á Méjico, ya se ve como han podido ir: habrán salido de debajo de la tierra?

¿Cómo el gobierno habla de dejar en descubierta á esa dignísima autoridad, si cree que ha prestado un eminente servicio organizando una expedición á los veinte días de haber recibido la orden? Aquella autoridad ha obrado bien, señores, y el gobierno ha aprobado completamente su conducta. Así se le ha manifestado, dándole además en nombre de S. M. las gracias por el nuevo servicio que ha prestado á la patria. Vea el señor Sagasta como no ha quedado aquella digna autoridad en descubierta.

Voy al hecho en que su señoría ha insistido mucho, respecto á que habia soldados que recibían la licencia absoluta, y teniendo la cruz pensionada se iban á su casa, y se habían quedado sin cobrarla; es verdad. Pero sepa el señor Sagasta, que el actual ministro de la Guerra se ha ocupado ya de eso. Hace dos años que he prevenido, por medio de una circular, que se cumpla religiosamente esa obligación, disponiendo que las direcciones de las armas manden la relación de los individuos de tropa que han obtenido alguna cruz adquirida por méritos de guerra, que son los que tienen derecho á pension, para enviarlas al ministerio de Hacienda, á fin de que ni un solo día dejen de percibir en su casa la pensión que tan legítimamente han ganado, y que la patria agradecida les ha dado.

Vea el señor Sagasta como hace mas de dos años que me he adelantado á sus deseos; lo cual probará que si los que manifiesta en favor del ejército son buenos, que yo no lo dudo, aunque alguna vez no lo hayan sido tanto, ya el gobierno se ha anticipado á ellos. Eso en que el señor Sagasta encontraba un vacío, lo ha llenado el ministro de la Guerra hace dos años. No tengo mas que decir.

El señor SAGASTA: El señor presidente del Consejo de ministros ha interpretado mal mis palabras; es claro que el gobierno ha aprobado la conducta del Sr. Capitan general de la isla de Cuba; pero repito que esa autoridad ha quedado en descubierta, según las palabras del señor ministro de Estado, porque si habia recibido noticias de que el tratado con Francia é Inglaterra se estaba celebrando, lo natural era que al saber que se firmaba no hubiera hecho salir de la Habana la escuadra española, sino que se hubiera esperado á que llegasen allí las escuadras aliadas.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Voy á consignar bien lo que ha ocurrido en la isla de Cuba.

Al Capitan general se mandó preparar una expedición para ir á Méjico á exigir satisfacción, por la fuerza, de los agravios que habia inferido á la nación española aquella república. Al mismo tiempo, según ya se ha manifestado por los documentos que han visto la luz pública, viendo que la Francia y la Inglaterra habian recibido tambien ofensas, manifestamos á esas potencias nuestra resolución de ir á Méjico á exigir satisfacción, y queriendo darles una prueba de nuestra buena fe y de que no nos guiaba ningun deseo ni espíritu de conquista, significamos que estábamos dispuestos á ponernos de acuerdo para marchar sobre ese punto. Eso dió lugar á negociaciones y á que por último se ajustase un tratado, y de todo esto se dió conocimiento al Capitan general de Cuba.

Pero, ¿qué resultó al firmarse el tratado? Que la Inglaterra creyó que su escuadra debía salir para la Jamaica; pareció que la Francia iba á salir directamente para las costas de Veracruz, y los señores diputados recordarán que se dijo que los buques franceses saldrían de sus puertos sobre el 5 de noviembre. El capitan general de Cuba recibió la noticia de que se iba á firmar el tratado el día 30 ó 31, como efectivamente se firmó en Londres.

Se le dió por un lado la noticia de que la escuadra inglesa se dirigiria á la Jamaica para ir á Veracruz; y por otro, la de que la expedición francesa debía salir el 5 de noviembre de los puertos de Francia. Como no debían pasar precisamente las escuadras por la Habana, porque no es ese el rumbo que se toma para ir á Méjico, el general Serrano calculó que no podría suceder que nuestra escuadra no llegara la primera, y no quiso que fuera la última. Yo, señores, francamente lo digo, entre llegar la última, ó llegar la primera, hablo como español, prefiero que haya llegado la primera.

¿Qué ha sucedido despues? Que hemos ocupado à San Juan de Ulúa y à Veracruz. ¿En nombre nuestro? No: en nombre de las tres potencias; y se formó un convenio con los comandantes de los buques de esas dos naciones que estaban en aquellas aguas, aceptando lo que el gobierno tenia resuelto; que desde el momento en que llegaran las demas escuadras se repartiria con ellas la guarnicion de los puntos ocupados. En estas mismas condiciones se manifestaba que ibamos à obrar de acuerdo con la Francia y la Inglaterra.

La prueba, señores, de que esas esplicaciones han sido satisfactorias, es que no hay la menor reclamacion de parte de la Inglaterra ni de la Francia, que no creen que háyamos dejado de obrar con buena fé, como obran los gobiernos que están à la cabeza de una nacion como la española, y como hubieran obrado cualesquiera otros hombres que se hubieran hallado en nuestro puesto; porque en asuntos semejantes, todos vamos guiados por un sentimiento de patriotismo y de buena fé, sin mas norte que el cumplimiento de los deberes que nos impone nuestro cargo.

Siguieron en el uso de la palabra el señor García Miranda, que habló à nombre de la comision, el señor Forgas, que encareció la necesidad de dar proteccion à la marina y al comercio, y el señor Roscon, que demostró los constantes esfuerzos que está haciendo el gobierno en este sentido.

Procediéndose à la votacion del artículo, fué aprobado nominalmente por 117 votos contra 29.

sin mas discusion se aprobó el resto del presupuesto del ministerio de Estado.

Leido el de la presidencia del Consejo de ministros, y no habiendo quien pudiera la palabra sobre la totalidad, se procedió à la discusion por capitulos, aprobándose los dos primeros.

Se suspendió la discusion.

Se leyó y anunció que se imprimiria, repartiria y señalaria día para su discusion el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de quintas para el servicio de la armada.

Se leyeron y aprobaron definitivamente los proyectos de ley sobre reforma de los derechos de algodón en rama, y pensiones à los inutilizados en la batalla de Trafalgar.

El señor VICE-PRESIDENTE ( Lafuente ): Orden del día para mañana: el presupuesto que acaba de leerse y los demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, jueves, 30 de enero.

El gobierno hace cuestion de gabinete la aprobacion de la enmienda presentada al Senado por el señor marqués de Miraflores, exigiendo ciertos requisitos à los futuros gobernadores.

Hoy los ministros acordaron en Consejo la fórmula de la cuestion de Ayuntamientos.

Se asegura que el arreglo de la cuestion de la deuda de 1823 se firmará en Madrid luego despues de la llegada del señor Mon.

Es probable que el general Echagüe vaya de Capitan general à Filipinas.

Vely-Bajá, el embajador turco cerca de las córtes de Paris y Madrid, ha llegado à Pamplona.

Lisboa 30.—Han sido botados al mar los vapores *Sa da Bandeira* y *Ampier* en presencia de SS. MM. el Rey don Luis y el Rey don Fernando, habiendo producido este acto grande entusiasmo.

Paris, viernes, 31 de enero.

La fragata *Invencible*, que estaba probando sus máquinas, encontró al *Sumter* bordeando por las aguas de Hyeres.

*Cochinchina* 16 de diciembre.—Las fuerzas francesas llegaron el 14 al frente de Bien Hoa. El ataque debia empezar el día siguiente, y en seguida partir la expedicion para Hué.

Méjico 27 de diciembre.—Los españoles no han avanzado todavia hácia el interior.

Por el correo nacional y partes telegráficas: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO SABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, à cargo de Francisco Sabañach, calle Nueva de San Francisco, num. 17.—Administrador, calle de la Libreria, num. 22.

